



## Tribunal Constitucional

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 034-2025-DIGA/TC

Lima, 22 de julio de 2025

#### VISTOS

El Informe Técnico N.º 185-2025-OSG/TC de fecha 15 de julio de 2025 emitido por la Oficina de Servicios Generales y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo objetivo es establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), garantizando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el artículo 8 del referido reglamento, señala que el componente “Administración de bienes” permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles patrimoniales e inmuebles de las entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006- 2021-EF/54.01 titulada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, (en adelante, la Directiva), cuyo objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las entidades comprendidas en el ámbito del SNA;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva señala que en un plazo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja, se procede a realizar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Asimismo, el literal b) del artículo 61 de la misma norma contempla la “donación” como uno de los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 64 de la Directiva, establece que la donación consiste en el otorgamiento voluntario y gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;



Firmado digitalmente por:  
DÍAZ UGAS Laura Pilar FAU  
20217267618 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/07/2025 09:16:37-0500



## Tribunal Constitucional

### **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 034-2025-DIGA/TC**

Lima, 22 de julio de 2025

Que, respecto al trámite para efectuar la donación de bienes muebles, el numeral 65.3 del artículo 65 de la Directiva establece que la Oficina de Control Patrimonial (OCP) debe emitir un Informe Técnico evaluando la procedencia de la donación y, remitir la documentación a la Oficina General de Administración (OGA) para que emita la resolución correspondiente, en los casos que proceda;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 027-2025-DIGA/TC, de fecha 23 de junio del 2025, se aprobó la baja de los registros patrimonial y contable, por la causal de “estado de chatarra”, de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales, por un valor neto de S/. 77.00 (setenta y siete con 00/100 soles) cuyas características se detallan en su Apéndice A;

Que, con Oficio N.º 185-2025-DIGA/TC de fecha 25 de junio, se remite a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para conocimiento la Resolución de Dirección General N.º 027-2025-DIGA/TC;

Que, con fecha 10 de julio del 2025 se recibió la Carta emitida por el Presidente de la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú con RUC 20601922577, solicitando la donación de bienes muebles patrimoniales del Tribunal Constitucional, que fueron dados de baja mediante Resolución de Dirección General N.º 027-2025-DIGA/TC; además señala que la entidad es definida como una asociación de carácter humanitario, que por medio de donaciones ayuda a fortalecer comedores populares, centros de enseñanza comunitaria, programas de reciclaje social y familias de escasos recursos;

Que, a través del Informe Técnico N.º 185-2025-OSG/TC de fecha 15 de julio de 2025, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales, tras efectuar el análisis correspondiente y conforme al marco normativo, señala que existe disponibilidad de los bienes solicitados por la citada Institución cuya descripción, detalle técnico y valorización se encuentran señalados en el Anexo N.º 1 y concluye que se cumple con los requisitos para otorgar en calidad de donación los setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales a favor de la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú con RUC 20601922577 por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01 y, en uso de las facultades conferidas a esta Dirección General de Administración por Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la donación de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales, a favor de la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú con



## Tribunal Constitucional

### **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 034-2025-DIGA/TC**

Lima, 22 de julio de 2025

RUC 20601922577, cuya descripción, detalle técnico y valorización se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Servicios Generales y a la Oficina de Logística, efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles patrimoniales materia de donación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú, a la Oficina de Servicios Generales, a la Oficina de Logística y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, para conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a la normatividad y conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese,**



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
ALBAN GUEVARA RODOLFO  
AURELIO FIR 07480388 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/07/2025 10:36:40-0500

Firmado digitalmente

**Rodolfo Aurelio Albán Guevara**  
Director General de Administración  
Tribunal Constitucional

**ANEXO N° 01**  
**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N°034-2025-DIGA/TC**

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO (S./.)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30/05/2025 (S./.)	VALOR NETO (S./.)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
1	746403890008	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	576.18	575.18	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
2	746403890009	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
3	746403890010	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
4	746406600022	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	SIN PLOMO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
5	746406600028	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
6	746411350036	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
7	746411350038	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
8	746411350039	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
9	746411350040	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
10	746411350041	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
11	746437120015	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
12	746437120020	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
13	746437120021	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
14	746437120049	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	DANES	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	938.33	937.33	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
15	746437120063	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
16	746449320011	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	2,844.64	2843.64	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
17	746449320018	MESA DE MADERA	SIN MARCA	REDONDA	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	950.00	949.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
18	746452030007	MESA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
19	746456780013	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
20	746456780016	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
21	746481870029	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
22	746481870030	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
23	746481870031	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
24	746481870032	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
25	746481870033	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
26	746481870034	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
27	746481870036	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
28	746481870037	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
29	746481870038	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
30	746481870039	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
31	746481870040	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
32	746481870041	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
33	746481870042	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
34	746481870044	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
35	746481870045	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
36	746481870046	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
37	746481870047	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
38	746481870048	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
39	746481870049	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
40	746481870052	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
41	746481870053	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
42	746481870054	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
43	746481870056	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
44	746481870057	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
45	746487970001	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
46	746487970002	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN



Firmado digitalmente por:  
DIAZ UGAS Laura Pilar FAU  
20217267618 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/07/2025 09:56:17-0500

**ANEXO N° 01**  
**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N°034-2025-DIGA/TC**

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO (S./.)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30/05/2025 (S./.)	VALOR NETO (S./.)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
47	746487970003	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
48	746487970004	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
49	746487970005	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
50	746487970006	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
51	746487970007	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
52	746487970008	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	0.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
53	746487970009	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
54	746487970010	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
55	746487970011	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
56	746487970015	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	0.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
57	746489330050	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
58	746489330051	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
59	746489330052	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
60	746489330053	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
61	746489330054	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
62	746489330055	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
63	746489330056	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
64	746489330057	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
65	746489330058	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
66	746489330059	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
67	746489330060	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
68	746489330061	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
69	746489330063	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
70	746489330064	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
71	746489330065	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
72	746489330066	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
73	746489330068	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
74	746489330069	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
75	746489330070	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
76	746489330071	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
77	746489330072	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
<b>TOTAL</b>									<b>16,542.57</b>	<b>16,465.57</b>	<b>77.00</b>	



Reg 02582-2025-1

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

INFORME TÉCNICO N° 185-2025-OSG/TC

A : Sr. Rodolfo Aurelio Albán Guevara  
Director General de Administración

De : Sra. Laura Pilar Díaz Ugas  
Jefa de la Oficina de Servicios Generales

Asunto : Acto o Procedimiento de donación de bienes dados de baja por  
la causal de “estado de chatarra”

Fecha : Lima, 15 de julio del 2025

I.- BASE LEGAL

- . Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- . Ley N° 30047 que modifica la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- . Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- . Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- . Decreto Supremo N° 013-2012-Vivienda que modifica artículos del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda.
- . Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- . Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su modificatoria.
- . Resolución Administrativa N° 110-2023-P/TC que aprueba la Directiva “Gestión de bienes muebles del patrimonio del Tribunal Constitucional por Donación.

II.- ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección General N° 027-2025-DIGA/TC de fecha 23 de junio del 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales por la causal de estado de chatarra, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su modificatoria.
- 2.2. Para dar continuidad al procedimiento de disposición de los setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales dados de baja y de acuerdo a lo establecido en la citada normativa y su modificatoria, se remitió a la Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 185-2025-DIGA/TC de fecha 25 de







## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

junio del 2025, para la publicación de la Resolución de Dirección General N° 027-2025-DIGA/TC y del anexo en su sede digital, conteniendo la relación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de estado de chatarra.

- 2.3 A partir de la publicación efectuada por la Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas en su sede digital, la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú (RUC 20601922577), con fecha 10 de julio del 2025 presentó su solicitud manifestando su interés en ser beneficiario de la donación de los bienes muebles patrimoniales.
- 2.4 El analista de control patrimonial ha verificado que la solicitud cumple con la documentación requerida según el numeral 65.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, consistente en:
- Nombres y apellidos del representante legal: Juan Lois Guillermo Pinto Espinoza
  - Domicilio: AAHH Delicias de Villa en el Jirón Nevado Sara Sara Mz. C10 Lote 02 en Chorrillos – Lima.
  - Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal: 60192257
  - Copia certificada de vigencia de poder emitido por la Sunarp, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios, a la fecha de la presentación de la solicitud.
  - Solicitud de donación de los setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales materia de baja, en la que también se precisa que la entidad es definida como una asociación de carácter humanitario, que por medio de donaciones ayudan a fortalecer comedores populares, centros de enseñanza comunitaria, programas de reciclaje social y familias de escasos recursos.

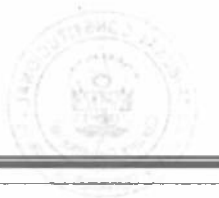
## II.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Los bienes materia de la baja por la causal de “Estado de Chatarra”, se encuentran detallados en el Apéndice A.

## IV.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 De acuerdo a lo indicado en el artículo 10° inciso k.1 del Reglamento de la Ley 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administrar y disposición de sus bienes muebles.
- 4.2 El artículo 65 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define a la donación de bienes muebles patrimoniales, como el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 4.3 El artículo 65.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, menciona que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la entidad u organización de la entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente:







## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) El sustento y la justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.

### V.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Los bienes muebles patrimoniales, se encuentran ubicados en el inmueble situado en la Calle Misti N° 102- Yanahuara – Arequipa.

### VI.- CONCLUSIONES

- 6.1. De lo expuesto en los numerales precedentes y acuerdo a las normas que han sido señaladas en el numeral I.- Base Legal del presente informe, la Oficina de Servicios Generales considera que se cumple con los requisitos para otorgar en calidad de donación, los setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de estado de chatarra a la entidad perceptora de donaciones Asociación de Donde Donar Peru.

### VII.- RECOMENDACIONES

- 7.1. Por lo expuesto, se recomienda que la Dirección General de Administración, emita la resolución aprobando la donación de los setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales a la entidad perceptora de donaciones Asociación en Donde Donar Perú.

### VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Copia de Carta de la Asociación en Donde Donar Perú de fecha 10 de julio del 2025, solicitando donación de bienes al Tribunal Constitucional.
2. Copia de Resolución de Dirección General N° 027-2025-DIGA/TC y Anexo N° 1
3. Copia del Oficio N° 185-2025-DIGA/TC

Atentamente,



LAURA PILAR DÍAZ UGAS  
Jefa de la Oficina de Servicios Generales  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





INFORME TECNICO N° 185-2025-OSG/JC  
 APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA DONACION

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30/05/2025 (S/.)	VALOR NETO (S/.)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
1	746403890008	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	576.18	575.18	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
2	746403890009	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
3	746403890010	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
4	746406600022	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	SIN PLOMO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
5	746406600028	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
6	746411350036	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
7	746411350038	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
8	746411350039	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
9	746411350040	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
10	746411350041	BANCA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1,840.00	1839.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
11	746437120015	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
12	746437120020	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
13	746437120021	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	654.67	653.67	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
14	746437120049	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	DANES	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	938.33	937.33	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
15	746437120063	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
16	746449320011	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	2,844.64	2843.64	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
17	746449320018	MESA DE MADERA	SIN MARCA	REDONDA	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	950.00	949.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
18	746520300007	MESA DE REUNIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
19	746567800013	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
20	746567800016	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
21	746481870029	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
22	746481870031	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
23	746481870030	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
24	746481870032	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
25	746481870033	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
26	746481870034	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
27	746481870036	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
28	746481870037	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
29	746481870038	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
30	746481870039	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
31	746481870040	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
32	746481870041	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
33	746481870042	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
34	746481870044	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
35	746481870045	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
36	746481870046	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
37	746481870047	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
38	746481870048	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
39	746481870049	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
40	746481870052	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
41	746481870053	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
42	746481870054	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
43	746481870056	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
44	746481870057	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
45	746481870061	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN





INFORME TECNICO N° 185-2025-OSG/JC  
 APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA DONACION

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBRO (S./.)	DEPRECIACION ACUMULADA AL 30/05/2025 (S./.)	VALOR NETO (S./.)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
46	746487970002	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
47	746487970003	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
48	746487970004	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
49	746487970005	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
50	746487970006	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
51	746487970007	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	0.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
52	746487970008	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
53	746487970009	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
54	746487970010	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
55	746487970011	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	0.00	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
56	746487970015	SILLON FIJO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
57	746489330050	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
58	746489330051	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
59	746489330052	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
60	746489330053	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
61	746489330054	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
62	746489330055	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
63	746489330056	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
64	746489330057	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
65	746489330058	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
66	746489330059	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
67	746489330060	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
68	746489330061	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	EJECUTIVO	MARRON	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
69	746489330063	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
70	746489330064	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
71	746489330065	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
72	746489330066	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
73	746489330068	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
74	746489330069	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
75	746489330070	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
76	746489330071	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
77	746489330072	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SCORPIO	NEGRO	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.07	0.07	1.00	SEDE AREQUIPA - ALMACEN
<b>TOTAL</b>									<b>16,542.57</b>	<b>16,465.57</b>	<b>77.00</b>	







## ASOCIACION EN DONDE DONAR PERU

Ruc. 20601922577

Entidad Perceptora de Donaciones

Resolución de Intendencia Sunat N° 0490050039015

Arequipa, 10 Julio del 2025.

Señor

Rodolfo Aurelio Albán Guevara

**Director General de Administración**

Tribunal Constitucional del Perú

**Jr. Ancash N° 390 – Lima**

Teléfono: (01) 428-7800

Nos es grato dirigirnos a usted en nombre de la ONG ASOCIACIÓN EN DONDE DONAR PERÚ, entidad identificada con RUC 20601922577, con domicilio fiscal en AAHH Delicias de Villa, Jr. Nevado Sara Sara Mz C10 Lot 02, Chorrillos – Lima. Presidente: Sr. Juan Lois Guillermo Pinto Espinoza, DNI N° 72287249. Nuestra institución es una organización sin fines de lucro de carácter humanitario, cuyo objetivo es brindar apoyo directo a comunidades y familias en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, mediante la entrega de bienes y materiales reutilizables que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

En referencia a la Resolución de Dirección General N.º 027-2025-DIGA/TC, mediante la cual se dispone la baja de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales del Tribunal Constitucional, solicitamos formalmente la transferencia en calidad de donación de aquellos bienes que puedan tener una segunda vida útil para los fines sociales de nuestra ONG.

Nuestro lema: “Recibimos, Reutilizamos, Reparamos y Reciclamos para Ayudar”, impulsa un modelo solidario y ecológico, donde los bienes dados de baja –como mobiliarios de oficina, artefactos, equipos o materiales diversos– son reacondicionados para fortalecer comedores populares, centros de enseñanza comunitaria, programas de reciclaje social y familias de escasos recursos.

Contactarnos a los teléfonos: **943 520 015 / 984 991 3445**

Reconocemos su gesto de solidaridad y empatía expresándoles nuestro reconocimiento.

Atentamente:

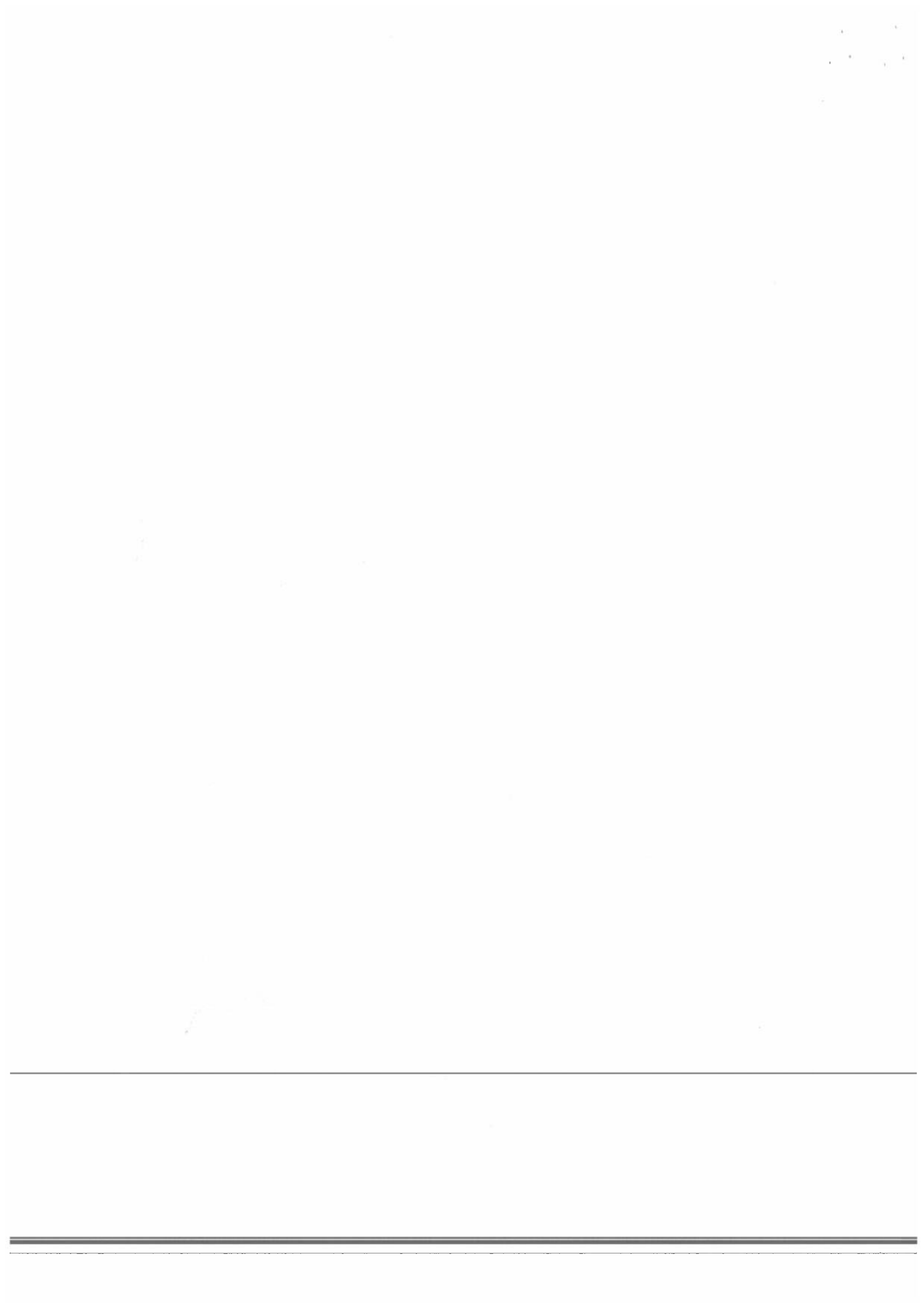


Juan Lois Guillermo Pinto Espinoza

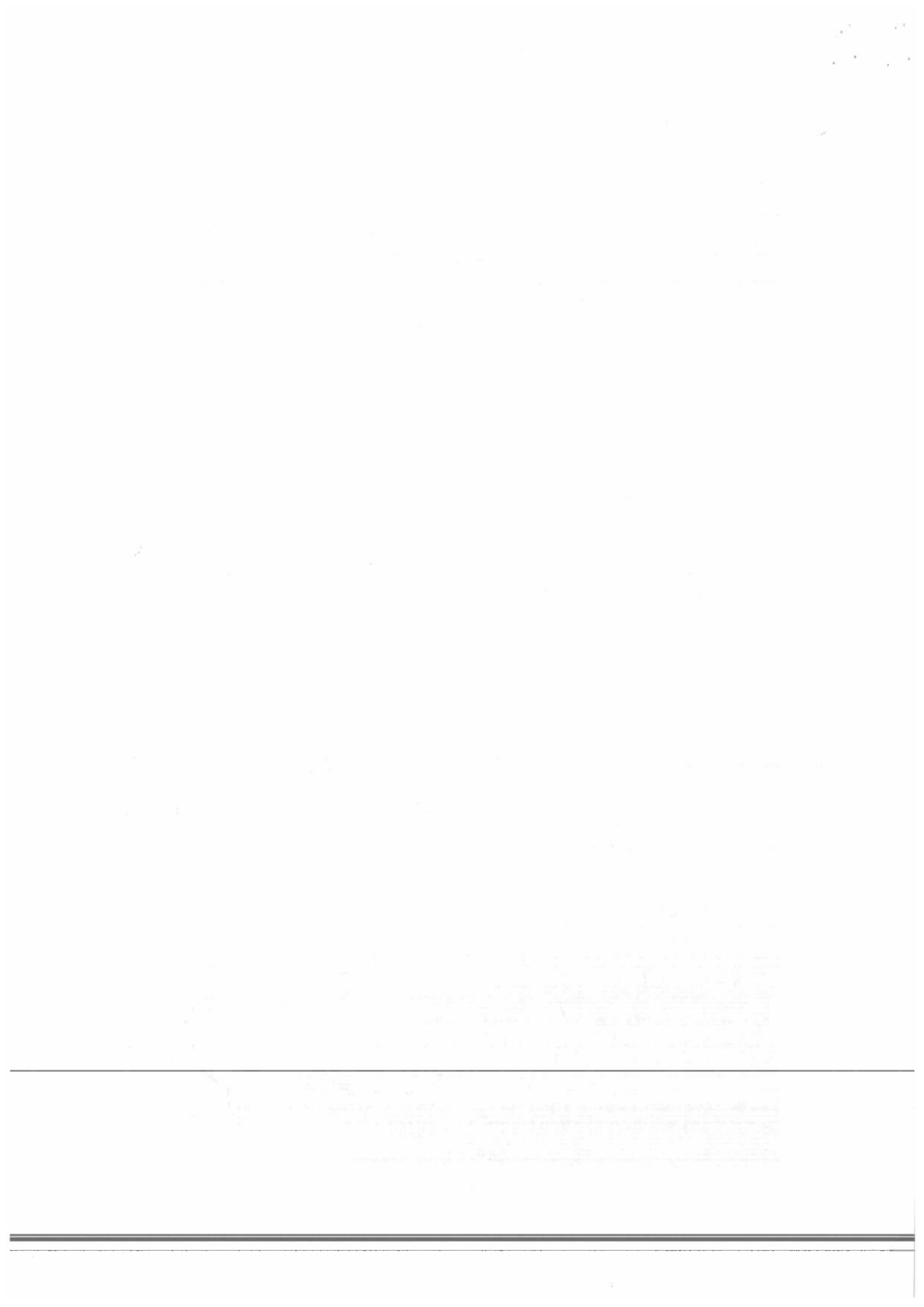
DNI N° 72287249

**Presidente**

Asociación En Donde Donar

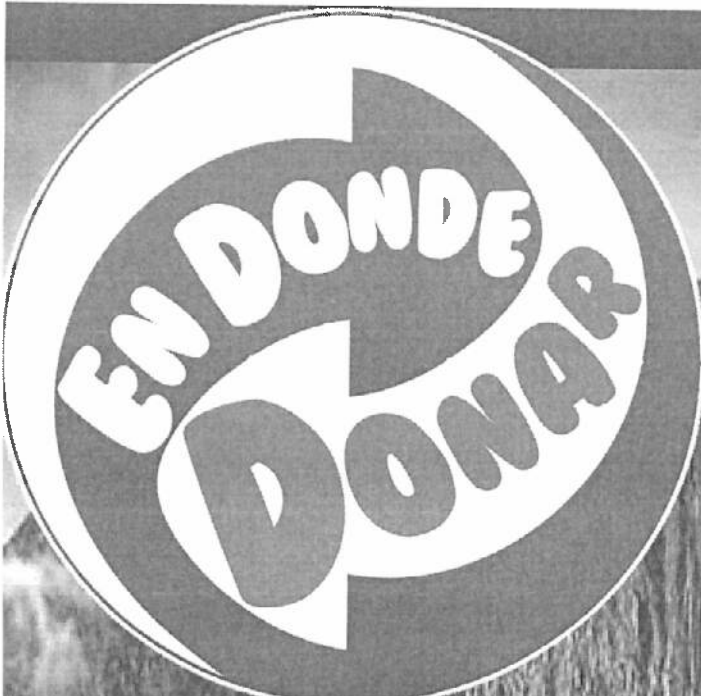








Recibimos, Reciclamos y Reparamos  
para Ayudar a los más Necesitados



**ENTIDAD RECEPTORA DE DONACIONES**

Resolución Intendencia SUNAT  
N. 0230050304539

RUC 20601922577



# *Donaciones y Reciclaje*

**Regala alegría con las cosas  
que ya no deseas usar**



# Nuestro Trabajo

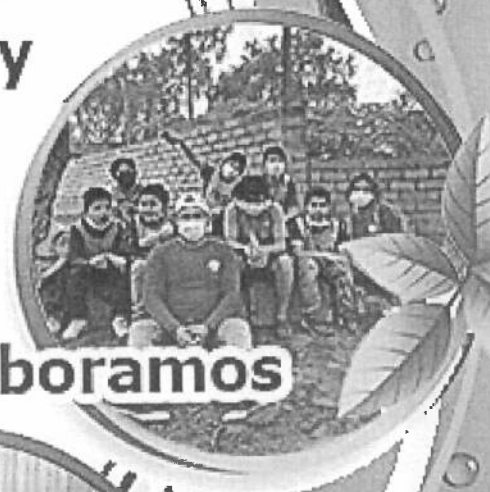
**Nuestro trabajo consiste en la canalización de las donaciones y el reciclaje que ustedes nos dan y nosotros como una ONG dirigimos esos recursos a la promoción de los trabajos sociales en beneficio de todos.**



**Únete a nuestra familia de donantes y juntos ayudemos a combatir las desigualdades que tanto afectan nuestro país, es importante que recuerdes que nuestro recojo a domicilio es totalmente gratis.**

# Nosotros

Comprometidos con nuestros hermanos Peruanos, somos una ONG sin fines de Lucro, NOS comprometemos a brindar ayuda a la población de bajos recursos y en estado vulnerable, por medio de donativos de objetos usados y actividades económicas no lucrativas, al mismo tiempo colaboramos con el medio ambiente a través de la recolección de material reciclable



# Modo de Trabajo

1.



**Usted nos llama  
para coordinar el  
recojo de su donación**

2.-



**Al día siguiente nuestro  
equipo de trabajadores  
realiza la visita para  
recoger su donativo**

3.-



**Lo trasladan a nuestro  
centro de acopio dónde  
se clasifica y se deriva  
a sus destinos finales**



# *Programas Sociales*



- Dotación mensual de alimentos
- Talleres de formación
- Apoyo en actividades recreativas

Desde el Año 2001 Nuestra Asociación adquirió el compromiso de ayudar mensualmente a la **CASA HOGAR** con el apoyo de sus donaciones dicha institución alberga a más de 150 niños de diferentes edades la cual necesitan de mucha atención para poder salir adelante, ya que son alejados de la calle

# *Casa Hogar Santa María*



*Dotación mensual  
de insumos  
alimenticios*



*Apoyo en dotación  
de ropa y artículos  
para el día a día*



*Apoyo en actividades  
recreativas y  
culturales*



# Comedores Populares



- *Dotación de alimentos*
- *Dotación de artículos mobiliarios y de cocina*
- *Apoyo en actividades colectivas y recreativas*



**Comedor Popular  
Tupac Amaru  
Chorrillos**

**Comedor Popular  
Isabel Castañeda  
Chorrillos**





*Dotación semanal de  
Aparatos Ortonédicos*

# Posta Médica Delicias de Villa

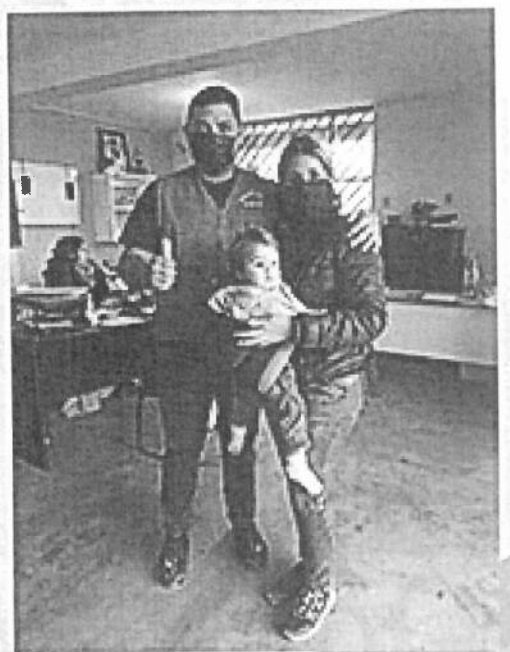
Entrega de medicamentos  
insumos Médicos y  
Aparatos Ortopédicos

Centro de Salud  
DELICIAS DE VILLA

LUKO

ATENCIÓN 24 HORAS  
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN  
DEL CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA  
MEDICINA - OBSTETRICIA

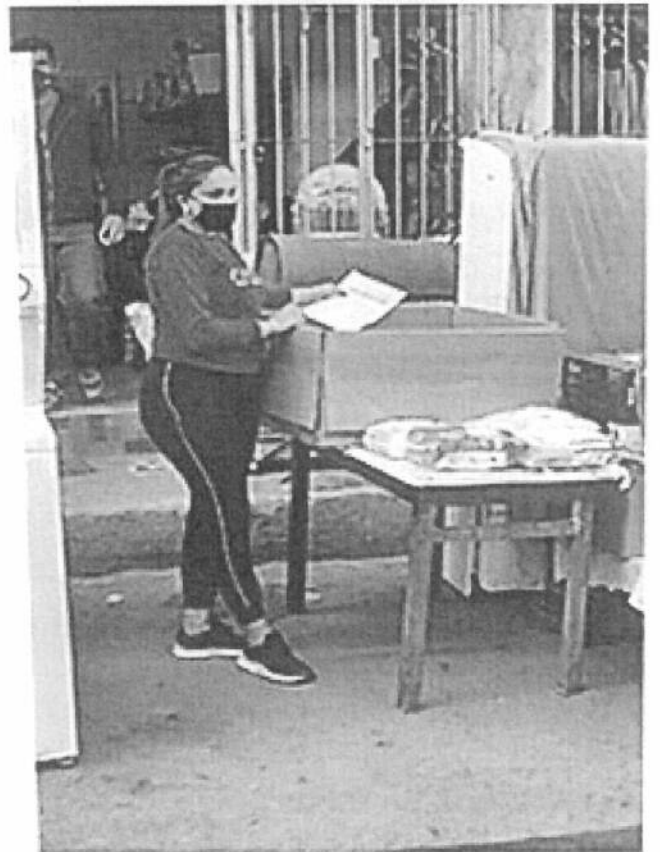
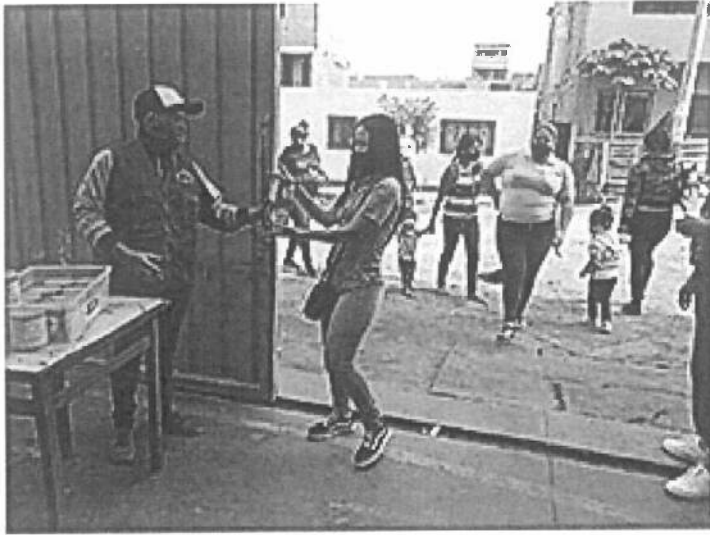




# Otros Ortopédicos



# Donación de Juguetes



# *Entrega Leche y Pañales*

# Donación de Muebles



## *Labor Social*

**Trimestralmente tenemos las Jornadas de Donación de Muebles, dónde en diferentes comunidades y Hacentamientos Humanos de distintos Distritos, son beneficiados al poder recibir artículos necesarios para su mayor comodidad y desarrollo.**

**Dichas Jornadas son coordinadas con representantes de la propia comunidad y con las Ollas Cmunes de cada Zona.**



# Programa *Regreso a clases*

**Actividad Anual dónde se hace entrega de útiles escolares a grupos de niños y niñas con familias de escasos recursos económicos para que puedan disfrutar de un retorno a clases óptimo.**





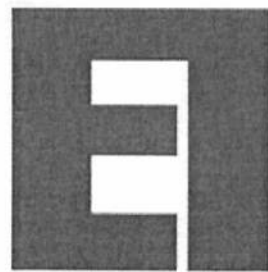
**APOYO  
CONSULTORIA**



**PRIMA<sup>AFP</sup>**

*Grupo*  *Crédito*

**SCANIA**

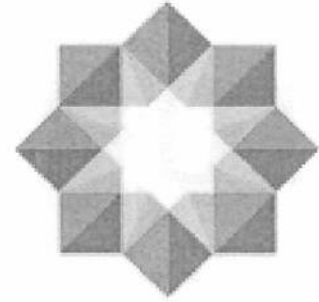


**Edificaciones  
Inmobiliarias**



**HF  
Telecom**

**BRENNTAG**



**Campo Mayor**



**PIL**  
Proctek Group Company



**sonepar**

**BCP**

Protrade



 **TOOLCRAFT®**



 **V13**

SEGURIDAD • RESGUARDO • VIGILANCIA

REPÚBLICA DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

REPÚBLICA DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

REPÚBLICA DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

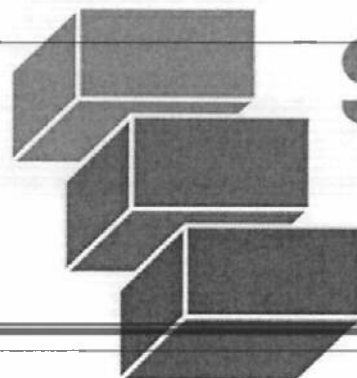


**OSITRAN**



**QaliWarma**

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



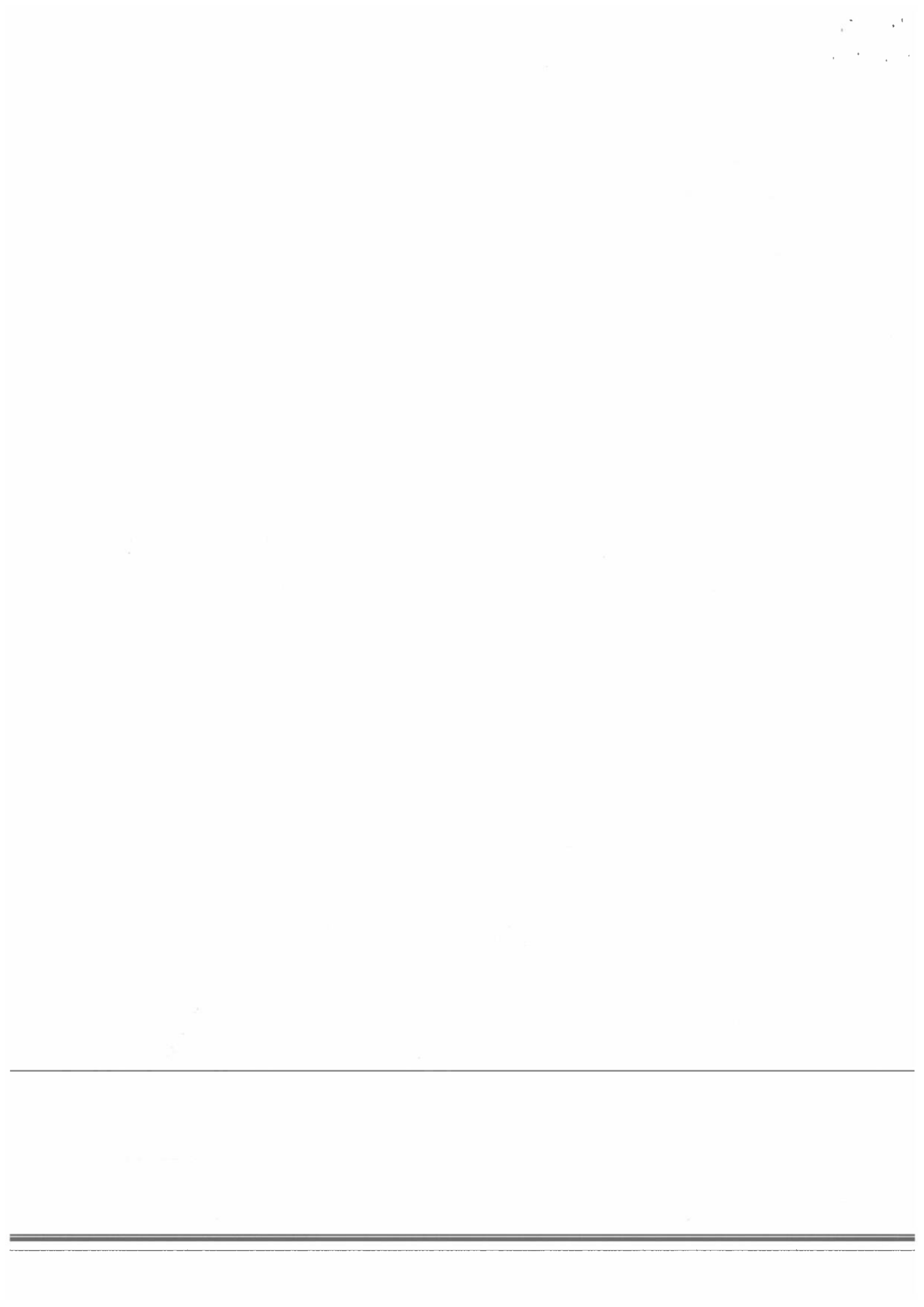
**SUNEDU**

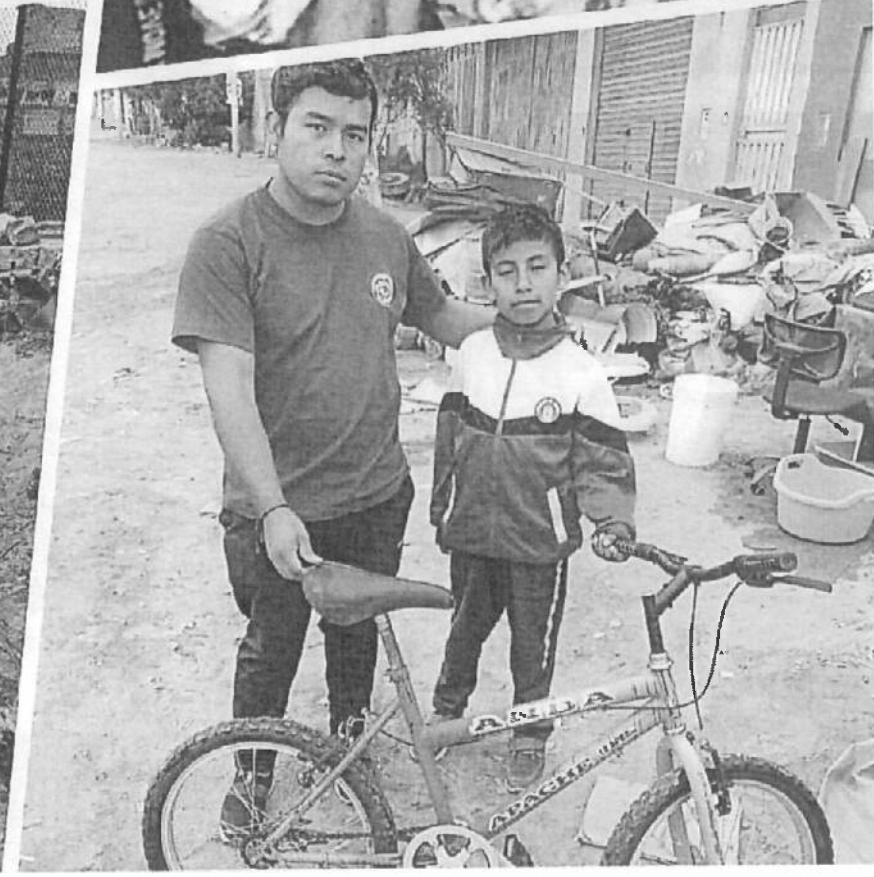
SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA

**PROVIAS  
Nacional**



 **SCE** | Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado





GRACIAS Y FELIZ NAVIDAD  
"EN DONDE DONAR"  
AREQUIPA



AREQUIPA



GRACIAS Y FELIZ NAVIDAD  
"EN DONDE DONAR"  
AREQUIPA





## Tribunal Constitucional

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 027-2025-DIGA/TC

Lima, 23 de junio de 2025

#### VISTOS

El Informe Técnico N.º 150-2025-OSG/TC de fecha 13 de junio de 2025 emitido por la Oficina de Servicios Generales y el Informe N.º 020-2025-ESA/TC de fecha 11 de junio de 2025 emitido por la Encargada de la sede del Tribunal Constitucional Sede Arequipa;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, SNA, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, con Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento el cual establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N.º 0016-2023-EF/54.01, de aplicación para las entidades comprendidas entre otros en el literal a) del numeral 1 del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (artículo 3); con el objetivo de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, señalando; entre otros, que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la entidad o quien haga sus veces;

Que, el artículo 47 de la Directiva en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, el literal d) del numeral 48.1 del artículo 48, establece el estado de deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE que se



Firmado digitalmente por:  
DÍAZ UGAS Laura Pilar FAU  
20217267618 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23/06/2025 15:50:05-0500



## Tribunal Constitucional

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 027-2025-DIGA/TC

encuentren calificados como RAEE; el informe Técnico determina la ocurrencia que motiva la causal;

Que, mediante Informe N.º 020-2025-ESA/TC del 11 de junio del 2025, la Srta. Iris Rosado Torres, encargada de la sede Arequipa del Tribunal Constitucional, alcanza una relación de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales con la finalidad que sean sometidos al procedimiento de baja correspondiente.

Que, considerando lo expuesto en el Informe Técnico N.º 0150-2025-OSG/TC de fecha 13 de junio del 2025, la Oficina de Servicios Generales, a consecuencia del análisis técnico realizado a la documentación remitida y al marco normativo antes señalado, sustenta y recomienda que los bienes enumerados en el Apéndice A, acopiados en el almacén de la Calle Misti N.º 102 – Yanahuara, departamento de Arequipa, sean dados de baja por la causal de **Estado de Chatarra**, de conformidad al literal d) del numeral 48.1 de la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la baja por causal de "Estado de Chatarra", de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales, de los registros patrimoniales y contables del Tribunal Constitucional, cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, por un total en valor libro de S/. 16,542.57 (dieciséis mil quinientos cuarenta y dos con 57/100 soles), depreciación acumulada al 30 de mayo del 2025 de S/. 16,465.57 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 57/100 soles) y valor neto de S/. 77.00 (setenta y siete con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer a la Oficina de Servicios Generales y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales del Tribunal Constitucional de los bienes dados de baja en la presente Resolución, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Remitir una copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, Oficina de Servicios Generales, al Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional; así como a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la Oficina de Servicios Generales, efectúe el registro de los actos aprobados mediante el Artículo Primero de la presente resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o el SINABIP, según corresponda, dentro de los plazos establecidos por la Directiva y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes, así como de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la



## Tribunal Constitucional

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 027-2025-DIGA/TC

gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N.º 0015-2021- EF/54.01;

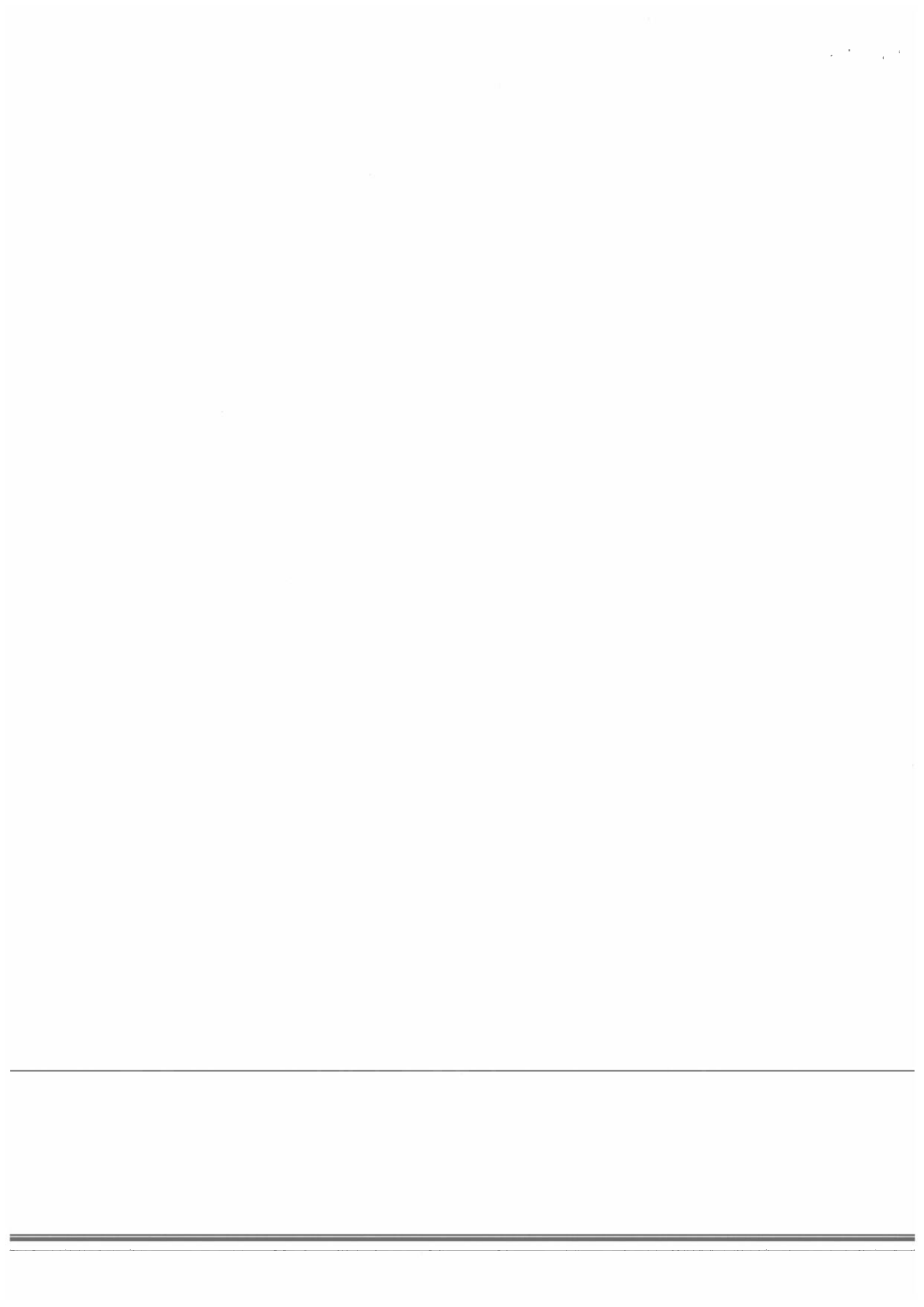
**Regístrese y Comuníquese,**



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
ALBAN GUEVARA Rodolfo  
Aurelio FAU 20217267818 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2025 16:27:06-0500

Firmado digitalmente  
**Rodolfo Aurelio Albán Guevara**  
Director General de Administración  
Tribunal Constitucional





Tribunal Constitucional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de junio del 2025

**OFICIO N. ° 185-2025-DIGA/TC**

Señor  
**Walter Félix Carrillo Díaz**  
Dirección General de Abastecimiento  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente. –

**Asunto** : Remisión de Resolución que aprueba baja

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para su conocimiento la Resolución de Dirección General N.° 027-2025-DIGA/TC de fecha 23 de junio del 2025 en la que se aprueba la baja por causal de "Estado de Chatarra", de setenta y siete (77) bienes muebles patrimoniales, de los registros patrimoniales y contables del Tribunal Constitucional.

Al respecto, de acuerdo a lo indicado brindo la siguiente información:

- Link de visualización de la resolución en el portal web:  
<https://gobiernoabierto.sedetc.gob.pe/Transparencia/Resolucion%20de%20Direccion%20General%20N%C2%BA%20027-2025-DIGA-TC.pdf>
- Datos de contacto del servidor a cargo del procedimiento de donación:

Servidor a cargo: Allan Enrique Robles Hilario  
Correo electrónico: [arobles@tc.gob.pe](mailto:arobles@tc.gob.pe)  
Teléfono de contacto: 014275814 Anexo 536

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**Rodolfo Aurelio Albán Guevara**  
Director General de Administración  
Tribunal Constitucional



Firmado digitalmente por:  
ALBAN GUEVARA Rodolfo  
Aurelio FAU 20217267618 soft  
Motivo: Soy el autor del documento

